



EXPEDIENTE: JUN/002/2010 y JUN/003/2010, ACUMULADOS
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VI DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCERO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y PARTIDO ACCIÓN
INTERESADO: NACIONAL
CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diez.-----

VISTO el oficio numero 171/2010 de fecha diecisiete de julio del año en curso, recibido en este Tribunal vía fax, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del día diecisiete del mes y año en curso, signado por el Profesor Octavio Sierra Cauich, Secretario General del Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, por medio del cual informa a esta autoridad lo siguiente: a) el alcalde en la comunidad de Dziuche, es el Profesor Gumersindo Peraza Hernández, quien desempeña dicho cargo desde el día 17 de junio de 2008, es decir, lleva en el cargo dos años y un mes; b) el director del rastro municipal, es el ciudadano Manlio Huchin Maturel, quien desempeña dicho cargo desde el día 10 de abril de 2008, lleva en el cargo dos años y tres meses; y el oficio numero SG/530/10 de fecha diecisiete de julio del año en curso, recibido en la oficialía de partes de este tribunal el día diecisiete de julio del año en curso, siendo las veintidós horas con dieciséis minutos, por medio del cual el Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, Licenciado Jorge Elrod López Castillo, informa a esta autoridad que el ciudadano Miguel Ángel Aban Mejía, se encuentra acreditado ante el Consejo Distrital numero VI del referido Instituto como representante propietario del Partido Acción Nacional, y anexa al referido oficio copia certificada de la acreditación expedida a favor del citado representante; el suscrito Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ACUERDA:-----



ÚNICO.- Téngase por presentados al Profesor Octavio Sierra Cauich, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, y al Licenciado Jorge Elrod López Castillo, en su carácter de Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los oficios de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional mediante acuerdo de fecha quince de julio del año en curso, agréguese a los autos del presente expediente, los oficios de referencia y anexos para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----